Año III.—Trim. 1º — República de Costa Rica.—América Central. — Núm. 166

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica." — REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José Mª Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra. 1ª Joan V, 4.

San José, jueves 11 de Febrero de 1892.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... $ 0-18
Id. Id. de intereses generales.. „ 0-10
Avisos: — Cada centm. cuadrado (1 v.).. „ 0-01
Id. Por 3 meses... 25 o/o menos.
Id. Por anualidad 50 o/o „
Suscrición: Número suelto................ „ 0-10
Un trimestre................ „ 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres [*Artículo 51 de la Constitución Política.*]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[*Art. 52 ibidem.*]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[*Art. 53 ibidem.*]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios [illegible], ó ya con el de [illegible] asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[*Art. 33 ibidem.*]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[*Art. 37 ibidem.*]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[*Art. 16 ibidem.*]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[*Art. 19 ibidem.*]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.
(*Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.*)

CALENDARIO.

FEBRERO—Este mes tiene 29 días.

Juev. 11.—San Fructuoso obispo y comps. mrs. san Saturnino, presbítero y mr, san Desiderio, ob. de Lyon y san Lázaro, obispo, y los siete siervos de María, funds.

Vier. 12.—Santa Eulalia de Barcelona, vg. y mr, san Melecio, arzobispo de Antioquía, san Damian, mr. y san Juliano, hospitalario.

Luna llena á las 2 h. 2 m. de la tarde.—Los tres primeros días, buen tiempos y los demás Variable.—*Leo*

Sab. 13.—San Benigno, mr. san Esteban, san Gregorio II, papa, y SANTA CATALINA DE RICCIS, virgen y san Martiniano, ermitaño.

INTERESANTE.

Habiendo comenzado el 1er trimestre del presente año, rogamos á nuestros agentes y suscriptores el arreglo de las suscripciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.

"LA UNIÓN CATÓLICA,"

LA UNIÓN DEL CLERO DE COSTA RICA, reunida en Asamblea general el 4 de Febrero del año 1892, con el objeto de discutir sobre si el Clero tiene derecho de intervenir directamente en la educación y enseñanza, ó carece de él como pretenden los periódicos opuestos al Catolicismo,

CONSIDERANDO:

1º Que habiendo la Iglesia recibido del mismo Jesucristo Nuestro Señor, verdadero Dios, la misión de enseñar y dirigir á los fieles en todo lo concerniente al bien espiritual de las almas, ninguna potestad humana puede legítimamente estorbarle el ejercicio de los sagrados derechos que ésta doble misión implica;

2º Que la educación, ya pública, ya privada, por su naturaleza misma favorece ó estorba el bien de las almas, según sea bien ó mal dirigida;

3º Que por estas mismas razones, el Clero no debe limitar su palabra y su acción al recinto de los templos, ni mucho menos circunscribir el ejercicio de su ministerio exclusivamente á la oración, como falsamente se ha asegurado por algunos; sino que debe influir con su palabra y sus acciones donde quiera que haya enseñanza á niños católicos, ya sea en institutos costeados por la nación, ya sea en escuelas privadas;

4º Que la Constitución política del país, de conformidad con el carácter democrático de su gobierno, lejos de guardar silencio ó prohibir, autoriza la intervención de la Iglesia en la enseñanza, en cuanto reconoce la Religión Católica como religión del Estado;

5º Que el concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y esta República establece terminantemente la intervención de la Iglesia, por medio de sus órganos, en la educación de la juventud;

ACUERDA:

1º Que nadie, á excepción de autoridad superior eclesiástica, puede legítimamente impedir al Clero enseñar á los fieles lo que pueden y deben hacer ú omitir en lo tocante á la educación y enseñanza pública ó privada:

2º Que la Iglesia, en virtud de la misión de enseñar que ha recibido de su divino Fundador, tiene derecho y deber imprescriptible é inalienable de intervenir en la enseñanza y en la educación pública y privada, para que sea verdaderamente católica, y así dirigida según las máximas del Evangelio, sea apta para encaminar las almas de los educandos á su salvación eterna;

3º Que igualmente y en virtud de la misma misión docente y del poder de gobernar á los fieles en los asuntos espirituales, tiene obligación de impedir todo lo que sea obstáculo á la realización del objeto indicado:

ASIMISMO

Con el objeto de enseñar á los fieles los derechos y deberes de los padres de familia y tutores acerca de la educación cristiana;

CONSIDERANDO:

1º Que de la educación que el hombre recibe en su niñez ó juventud depende ordinariamente el género de vida que llevará hasta su muerte y aun su suerte eterna;

2º Que, por lo tanto, para llevar una vida como Cristo Nuestro Señor lo manda, y obtener la salvación eterna, fin último y primordial del hombre, la educación debe ser en su esencia católico-apostólico-romana;

3º Que por ley natural, que nadie en el mundo puede derogar, el derecho y el deber de educar á los niños corresponde esencialmente á los padres de familia;

4º Que de aquí se desprende cuán grave es el pecado en que incurren los padres de familia y tutores descuidando la instrucción y educación cristiana de sus hijos ó pupilos;

5º Que los padres y tutores, en el cumplimiento de esta obligación, están sujetos por derecho divino á la inspección y dirección de la Iglesia, Madre y Maestra de la verdad;

6º Que la Constitución política del país garantiza, como debe garantizar, el ejercicio de los derechos paternos con respecto á la educación católica de los hijos;

ACUERDA:

1º Que los padres de familia y tutores católicos tienen gravísima obligación de dar á sus hijos ó pupilos una educación verdadera y completamente cristiana, siguiendo las indicaciones ó prescripciones que la Iglesia da á este respecto;

2º Que, en consecuencia, los dichos padres de familia ó tutores, están obligados: 1º A enviar á sus hijos ó pupilos á las clases de religión establecidas por la autoridad eclesiástica; 2º A no confiarlos á maestros, aunque sean de escuelas públicas, de cuya fe ó moralidad no abriguen completa seguridad; 3º A pedir la remoción de los maestros que no les den suficiente garantía de ser sus fieles cooperadores en la educación cristiana de los niños, y á que sean sustituídos por maestros de su entera confianza bajo este respecto; 4º A retirar á sus hijos ó pupilos de las escuelas, aunque sean públicas, donde peligran su fe ó sus costumbres, y á procurarles á costa de cualesquier sacrificios, escuelas verdaderamente católicas.

Presidente, Presbítero Doctor Domingo Rivas, Deán del Venerable Cabildo Eclesiástico y Vicario Foráneo de Escasú. Presbítero Doctor Carlos María Ulloa, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral y Vicario Foráneo de Grecia. Presbítero Doctor José Zamora, Canónigo Teologal y Cura de San Isidro de San José. Presbítero Antonio del Carmen Zamora. Presbítero Canónigo Felipe Vargas. Presbítero Canónigo Moisés Ramírez. Presbítero Januario Quesada, Rector del Seminario Menor. Presbítero Matías Zavaleta, Vicario Foráneo de Desamparados y Decano del Clero de Costa Rica. Presbítero José Guzmán, Vicario Foráneo de Heredia. Presbítero Juan de Dios Trejos, Vicario Foráneo de Cartago. Presbítero José Calderón, Vicario Central y Cura del Carmen de San José. Presbítero Rafael Ramírez, Vicario Foráneo de Puntarenas. Presbítero Gregorio Benavides, Vicario Foráneo de Guanacaste. Pbo. [illegible], Cura de Santo Domingo. Presbítero Esteban S. Echeverri, Prot. Apos. y Cura de Palmares. Presbítero José Piñeiro, Cura de San Ramón. Presbítero Juan I. Ledesma, Cura de Atenas. Pbo. Pedro J. Sandoval, Cura de San Antonio de Belén. Presbítero José de J. Méndez, Cura de San Rafael de Cartago. Presbítero Juan María Quirós, Cura de Pacaca. Presbítero Belfort Rivas, Cura de San Juan. Presbítero José María Palacios, Cura de San Mateo. Presbítero Doctor Pedro Arnáez, Cura de San Isidro de Heredia. Pbo. Miguel Alvarado, Cura de Barba. Presbítero J. M. Velazco, Cura de Santa Cruz. Presbítero Ignacio Monje, Cura del Naranjo. Mr. Vicente Echeverría, Cura de Nicoya. Presbítero Rafael Chinchilla, Cura de San Vicente. Pro. Gabriel Arroyo, Cura del Paraíso. Presbítero Bruno Pereira, Cura de San Rafael de Heredia. Presbítero Santiago Zúñiga, Cura de la Merced en San José. Presbítero Licenciado José T. Cordero, Cura de Aserrí. Presbítero Licenciado Fulgencio Chinchilla, Cura de Santa Ana. Presbítero José Victoriano Mayorga, Cura de San Pedro de Alajuela. Presbítero Doctor Guillermo Schæffers, Teniente Cura de San Joaquín. Presbítero Federico Carvajal, Cura de Alajuelita. Presbítero Daniel Carmona, Cura de Esparta. Presbítero J. Cipriano Fuentes. Mons. Juan Pablo Salazar. Presbítero Ldo. Ricardo Zúñiga, Coadjutor del Cura de Cartago. Presbítero Ricardo Rodríguez, Coadjutor del Cura de Alajuela. Presbítero Manuel Araya. Presbítero Teodoro García. Presbítero Víctor Ortiz. Pbo. Joaquín Hernández. Presbítero Ezequiel Martínez, Capellán del Carmen

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de Heredia. Presbítero Evaristo Ibarra, Capellán del Carmen de Cartago. Presbítero Alejandro Porras, Profesor del Seminario. Presbítero José Vicente Salazar, Profesor del Seminario. Presbítero Pablo Guillén, Coadjutor del Cura de Heredia. Presbítero Francisco Acosta. Presbítero José M. Pfeferkorn. Presbítero José S. Jiménez. Presbítero Luis Zumbado. Presbítero Patricio Jiménez. Presbítero Manuel J. Piedra. Presbítero Pedro Cambronero. Presbítero Eduardo Pereira. Presbítero Pedro Quesada. Presbítero Apolonio Gutiérrez. Presbítero Bruno Casasola. Presbítero Jorge Osborne.

Apoyando nos adherimos (Aquí debían repetirse las firmas de los señores puestas en el acuerdo sobre elecciones y que omitimos, con perdón suyo, por brevedad.

Ramón Zamora. E. de Jesús Morales, Manuel María Muñoz, Matías Rojas G. Manuel V. Gómez. Rafael Arce V. Ramón Solano. Sebastián Rojas. Apolonio Ramos. Mercedes Guzmán M. Julián Mora. José Monje. Vicente Soto. Laudencio Chavarría. Jesús Vega. Fidel María Castro. Dolores Montoya. Rafael Solano. Trinidad Soto. Basilio González. Juan J. Oviedo. Reyes Arroyo. Zacarías Naranjo. Cruz Rojas. Félix Acosta. José Mañes. Rafael Chinchilla. Custodio Hernández. Juan Villalobos. Liborio Torres. Bruno Alvarado. Pedro Pascual Rojas. Higinio Mesén. Luciano Granados. Jerónimo Solano. José Ana Astorga. Martín Hernández. Sabino Moreno. Lorenzo Amador. Custodio Bermúdez. Luis Solano. José Rojas. Procopio Portilla. Augusto Hrigth. Antonio Vargas. Francisco Chaverri. Francisco Alpízar. Gabriel Ramírez. Vicente Gamboa. Ildefonso Cartín. Juan Ugalde. Manuel Bastos. Inocente González. Gerardo Blanco. Lorenzo Amador. Pantaleón Díaz. Wenceslao Bermúdez. Rafael Huertas.

Á ruego de los señores Francisco Arce, Balbino Salazar, Paulino Retana, Apolonio Ramos, José María Rivas, Juan Solano, Manuel Moreira, Ricardo Sánchez, Manuel Quesada, Vicente Hidalgo, Antonio Mora, Manuel Miranda, Antonio Esquivel, Trinidad Campos, Cecilio Castillo y Gerardo Blanco, firmaron varios señores.

Melchor Hernández, Luis Rodríguez, Antonio Quesada.

El Secretario de la Asamblea,

Presbítero LUIS HIDALGO.

DUPLICA.

(Colaboración.)

Nuestro artículo *"Al César lo que es del César....,"* que se publicó en el número 163 de este periódico, ha acelerado á los titulados Nacionalistas, hacia el estado de imposibilidad á que su propia inercia los conduce.

Por ello precisamente, buena embestida nos han dado en el número 6 de su órgano; pero ¿de qué modo? Ya el Magistrado Serrano lo dijo refiriéndose á los novillos del Guanacaste: *"Cerrando los ojos y parando las orejas."* Mas el toro, concluído el arranque, vuelve á ver para atrás, mientras que nuestros adversarios es al revés, siguen su rápida carrera hasta tropezar con algún cuerpo que los detenga, así sean los molinos de viento de Don Quijote.

El editorial del número 6 de *La Nación*, nos habla de un *incidente personal*, el cual ha sido resuelto *ex cáthedra*, por sí y ante sí, sin prueba, sin forma ni figura de juicio. El *aludido* puso el cargo, lo contestó y sin más trámite, sentenció.....¡Valiente manera de administrar justicia!! Ya se ve, así es la escuela liberal avanzada.

Dejemos este detalle que á nada conduce y que mejor habría sido pasarlo por alto y vamos á la *famosa* réplica que registra el mismo número de dicho periódico.

Hemos demostrado en nuestro primer artículo que la política que hace encarrilar LA UNIÓN CATÓLICA no es reaccionaria, sino, antes al contrario, netamente republicana y constitucional y concordante con los genuinos sentimientos del pueblo católico que aspira al engrandecimiento de la patria, en todos sentidos, tanto en lo moral como en lo político y social.

El sistema de gobiernos rojos ó panteristas, implantados por personas que ya empiezan á recoger el fruto de sus extravíos, no puede verlo con calma nuestro honrado pueblo. Durante la permanencia en el Poder de semejantes personas, el país estuvo maniatado, no obtuvo defensa de sus fueros: las bayonetas imperaban. Hoy que el primer Magistrado de la República participa de los mismos sentimientos de la mayoría de sus mandantes y que ofreció solemnemente gobernar con el pueblo y para el pueblo y con acatamiento absoluto á la ley, los costarricenses nos encontramos orgullosos y nos aprestamos por consiguiente para que todo lo que sea organismo de la patria, esté precisamente empapado en la idea del progreso en sus múltiples manifestaciones, pero vinculado al mismo tiempo, en el sentimiento regenerador y democrático del Supremo Creador del Universo.

La derogación de una ley no significa en manera alguna retroceso, pues que si aquella está en oposición con los intereses de la comunidad ó no ha producido todos los efectos que el Legislador se propuso, es natural que venga la reforma á fin de satisfacer las aspiraciones generales, pues que la fuente y objetivo de la ley están circunscritos al bien procomunal del pueblo á que se dirigen.

Si la ley de matrimonio civil, si la de secularización de cementerios, han producido resultados adversos, ¿á qué afanarse en sostenerlas? Y si la mayoría de los costarricenses ha recibido de mal grado semejantes disposiciones, ¿por qué empeñarse en su conservación?

Si nuestros conciudadanos son católicos, como lo son, nada más justo, racional y lógico, que católico neto sea el lugar sagrado donde reposan las cenizas de sus antepasados. Esta doctrina no está en pugna con la de que el protestante, mahometano ó judío, tengan á su placer, los cementerios propios de sus creencias. Esta es la verdadera libertad.

Reacción, señores Redactores de *La Nación* no puede nunca llamarse la derogatoria ó reforma de una ley que hoy se verifique; antes por el contrario, es un verdadero progreso, si la reforma obedece á la protección y sostenimiento de los derechos del pueblo, tanto más si consideramos que en las Repúblicas centro-americanas, por lo general, han estado los Gobiernos en manos de un círculo limitado de individuos ó familias, y las leyes se han dado al capricho de tales individuos, sin tomar en cuenta, acaso, los intereses de las mayorías; lejos de eso, las disposiciones, por lo común, han tendido á restringir la libre acción de las mismas mayorías y contrariando sus convicciones santas, sus impresiones íntimas. Por esto ahora que tenemos una Administración recta y honorable, que surgió de la verdadera soberanía nacional, es más que corriente, es forzoso, que nos apresuremos á corregir los errores de las pasadas Dictaduras.

Don Alfonso el Sabio dijo: *"Fechas deben ser las leyes é cumplidas según diximos en la ley antes desta. Otro sí, debe ser mucho escogido el derecho que en ellas fuere puesto, antes que sean mostradas á las gentes. E quando desta guisa fueren fechas, serán sin yerro é á servicio de Dios,* É Á LOOR Y HONRA DE LOS SEÑORES QUE LAS MANDARON FACER, É Á PRO É Á BIEN DE LOS QUE POR ELLAS SE OVIEREN Á JUZGAR. (1)

Si una ley se emitió inconsultamente *no* teniendo en cuenta É Á LOOR Y HONRA DE LOS SEÑORES QUE LAS MANDARON FACER etc., entonces es preciso, llegado el caso, reformar ó derogar semejante ley, y esto nunca se ha llamado reacción ni ultramontanismo, ni cosa por el estilo.

Nos hemos fijado en el matrimonio civil y en cementerios porque *La Nación* nos sujeta á esos puntos en calidad de victoria suya; sin embargo, cualquiera otra cuestión nos habría sido igual para hacer nuestra dúplica, pues quien dice matrimonio civil, dice privilegios, libertad de tabaco, etc., que si mal reglamentados están, laudable sería su corrección.

Por lo expuesto, habrá comprendido el colega que no esquivamos la discusión ni rechazamos la luz; lejos de eso, aplaudimos la serenidad de la lucha de principios porque de ella se produce incuestionablemente el bien de nuestros compatriotas por quienes abogamos, sin otro anhelo que el de la prosperidad nacional.

Para concluir, hemos de permitirnos llamar la atención de nuestros contrincantes, sobre que uno de los artículos del programa del Partido Nacional, fué el de respetar la religión católica ó de prescindir de ella, no recordamos bien; pero de cualquier modo que sea, el trabajo que contestamos, ataca el credo cristiano de los costarricenses, lo que demuestra un quebrantamiento de precepto, que á la verdad, no nos extraña, pues ya lo habíamos previsto y avisados estábamos de que así habría de suceder.

Es cierto que el mismo artículo dice, "nada contra la Iglesia, nada contra la Religión, nada contra el Culto;" y á renglón anterior y consiguiente, aunque envueltas en vistosas flores, nos endilga un cúmulo de expresiones que conducen precisamente al más detestable ateismo, desde luego que el escritor confiesa admitir toda clase de creencias, lo que prueba que no mantiene ninguna.

Conste, pues, que la política emprendida por los católicos republicanos, no es retrógrada en manera alguna de las instituciones con que la civilización protege á la humanidad: no, señores, su objeto es mantener y aumentar, si posible fuera, esas mismas instituciones, pero robustecidas y encarnadas en las importantes prescripciones del Credo religioso costarricense, fuente de nuestro bienestar y emporio de nuestro engrandecimiento y prosperidad patrios.

REMITIDOS.

Señor Redactor de

"LA UNIÓN CATÓLICA."

San José.

Muy señor mío:

Hechos prueban y no palabras.

Cuando en el año de 1890 se proclamaron candidatos para un diputado suplente por la provincia del Guanacaste, á don Mauro Fernández y al General don Víctor Guardia, se levantaron, como era natural, dos partidos en la provincia (por supuesto, que en la capital estaba la turvina como ha estado y estará), y cada uno de éstos se adhirió á su candidato. Los liberales que seguían á su mentor Fernández contaban con el triunfo; pero se les frustró éste viendo que una parte de los electores proclamaba por su candidato al muy digno General don Víctor Guardia, caballero cabal, hijo de la provincia y de recomendables antecedentes.

Los partidarios de la candidatura Fernández, temerosos de su derrota, se aprestan al combate; pero con armas de cera, y dan por zaherir á los electores partidarios del General Guardia, y en tono de burla les dicen por su prensa: que el decreto del camino á San Ramón (ó los Quemados) es una promesa vana como otras; que es para que los electores crean: que el diputado que ellos nombren, ya les pasará en Abril por la puerta (á los de Cañas) porque ese diputado ya vendrá al Congreso por el camino nuevo; y terminan con la palabra sacramental de "Alerta." Esto y más dijeron entonces, tratando de inducir á los electores á que desconfiaran del Gobierno en lo del camino.

Pues bien, señor Redactor, hoy justamente (mal que les pese á aquéllos), llegó la cuadrilla que viene trabajando el camino, al río de esta villa, por supuesto, los macheteros adelante y los hacheros en seguida; y el camino quedará transitable tan luego se le dé fuego, que será en Abril, esto con el fin (según nos dice el encargado) de economizar trabajo en la despalada, y después lo seguirá arreglando hasta que quede bueno.

Con que ya verán los señores de la oposición, que lo del camino no eran promesas del momento, y por el momento, ni mezquinas miras de engaño, como tan atrevidamente se dijo.

También sepan los mismos que el señor Presidente en la visita oficial que á la provincia hizo, le dijo al Presidente de la Junta de Educación de esta villa en el local de la escuela de niñas: "Le voy á mandar veinte pupitres para esta escuela, acuérdemelo." En efecto, tan los mandó el señor

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Presidente Rodríguez que ya están ha días colocados en la escuela.

Con que, señores, hechos prueban y no palabras.

EL CORRESPONSAL.

Cañas, 5 de Febrero de 1892.

GACETILLAS.

"El Partido Constitucional" en su número 274, correspondiente al 29 de Enero, manifiesta el profundo disgusto que le ocasionó la lectura del editorial de nuestro número 162 del día 28, que "llena cuatro y media columnas" dice, en las cuales, añade que todo lo bueno que nos ocurrió es hablar en sentido burlesco "y con muy poco salero" del *Redactor interino* de *El Partido Constitucional* y del viaje del propietario á Limón.

Ya nos imaginábamos que al colega no le habían de saber bien nuestras bromas; pero ¡qué quiere! él comenzó, nos dió pie para ellas; ¿las halla sin sal? Con verdad se ha dicho que *de gustos no hay nada escrito*, y no disputaremos por esto.

Insiste el colega en que existe la contradicción entre lo dicho por *El Eco* y por *La Unión*, pero no la demuestra, ni aun confundiendo nuestra humilde personalidad con la de nuestro estimable antecesor en la redacción de este periódico, el señor don Manuel Antonio Gallegos, de quien es,—y no nuestro,—el párrafo que ahora copia el colega. En efecto, tanto EL ECO CATÓLICO como LA UNIÓN CATÓLICA aplaudieron en su oportunidad el acuerdo número 81, y lo aplauden todavía; pero no podían, ni pueden decir que él sea solución completa, definitiva, satisfactoria en todo y perfectamente constitucional. Demasiado sabe el colega que no lo es por eso no quiere discutir; apenas se atreve á tirarnos una que otra pedrezuela y emprende la huida. ¿Cuándo ni dónde hemos negado lo que antes hubiéramos afirmado?—Demuéstrenoslo el colega, si le place, ó habrá confesado que no ha encontrado en nosotros la contradicción de que nos acusa.

Con más tiempo y espacio refutarémos los demás ar[illegible]entos del colega, con el cual aun nos queda[illegible] otras cuentas que arreglar antes de que no abandone el campo.

Cosas de liberales.—¿De dónde sacará nuestro colega de *El Heraldo* que nosotros lo tratamos mal?

Hemos dicho—y ahora lo repetimos—que *El Heraldo* habla muy claro, y que nosotros gustamos de su campechana franqueza. ¿Qué agravio hay en esto?

Agregamos también que su ingenuidad raya en cínico cuando pide el apoyo de las bayonetas para los suyos, declarando al mismo tiempo que, siendo los liberales en Costa Rica insignificante minoría, no pueden triunfar sino con el auxilio de la fuerza.

Si el colega gusta, retiraremos el adjetivo *cínico* y pondremos en su lugar......cualquier otro que sea equivalente, por ejemplo, *radical*, puesto que *panterista* le suena mal también.

Refiriéndose al vocablo *panterista*, asegura *El Heraldo* que este "técnico político no pega en Costa-Rica." Ignoramos en qué se funda para estampar afirmación semejante; no sabemos si nuestro apreciable colega tiene ó no razón; pero notamos, sí, que la cosa significada por la voz *panterista* puede pegar aquí en Costa-Rica.

¿Qué es, en efecto, el *panterismo*? Nada más que el liberalismo bien maduro, en su completo desarrollo.

Dice *El Heraldo* que "de nada se escandaliza:" ya se echa de ver; y luego agrega que "detrás de la cruz está morisqueteando el Diablo á toda hora." Esto es muy verdad: nosotros cuando leemos en *La Nación* aquello del *respeto á la Religión*, etc., vemos detrás de esa cruz la cola siniestra de Luzbel, ó, lo que tanto vale, de la *Pantera* consabida.

Hazañas y progresos laicos.

En la tarde del jueves último un jovencito de trece años, poco más ó menos, insultó, injurió inicuamente y por último hirió con una piedra que le arrojó á la cara, á un joven de diez y nueve años, por ser éste *Católico y respetuoso* á los sacerdotes.

Hechos de esta naturaleza, y que ya no son raros, patentizan á todas luces lo perniciosa que es la enseñanza sin Dios.—¿Cómo se explica que los niños que se educan *laicamente*, con raras excepciones, manifiestan desde antes de comenzar á estudiar, una marcada facilidad é inclinación á despreciar y odiar á la Religión á sus ministros y las manifestaciones del culto católico?

No hay duda, bien se ha dicho que la boca habla de la abundancia del corazón y que si se siembran vientos se habrán de recoger tempestades.

Ecuador. En esta República ah triunfado últimamente la candidatura del señor Doctor don Luís Cordero para Presidente de la República. La prensa liberal de aquí ha dado á entender que con el Doctor Cordero ha triunfado en el Ecuador el liberalismo; lo cual está muy lejos de ser cierto porque el liberalismo se encuentra allí, más aún que en otras partes, en raquítica minoría. Persona muy fidedigna, que conoce de cerca personalmente el señor Doctor Cordero, nos ha asegurado que este caballero hombre ilustrado y distinguido, de mucho prestigio en su país, es un verdadero católico, no de nombre sino práctico, y que como la honradez es una de sus más sobresalientes cualidades, no puede, ni por maligna sospecha, dudarse de que será un mandatario respetuoso á la Constitución y leyes genuinamente católicas de la República. Conste, pues, que el liberalismo va de capa caída; los pueblos lo conocen cada día mejor, y como los que presumen de *liberales* conocen á su vez la impopularidad de sus doctrinas y su impotencia para reconquistar el poder por los medios legítimos, ya no emplean sino la maligna intriga y no pocas veces apelan á la fuerza: nunca han logrado dominar más que por la violencia; ahí está la Historia para probarlo.

El Club Católico

DE NUEVA YORK.

En la calle *Fifty-ninth*, entre las avenidas *Sixth y Seventh*, frente al Parque Central, se levanta un espléndido edificio que está para terminarse y forma hermoso *pendant* con los elegantes edificios de Nueva York, monumento debido al celo y perseverancia de una organización que honra á la gran metrópoli.

Dentro de pocos meses estará en condiciones de ser habitado. Entonces el Club Católico se trasladará de su residencia actual (20 West Fifty seventh Street) á su nueva casa.

Se estableció el Club Católico de Nueva York en Febrero de 1871, bajo el nombre de Unión Javier (Xavier Unión). Sus fundadores eran miembros del Colegio de San Francisco Javier en la calle West Sixteenth. El primer año figuraron como socios, ciento treinta y uno. Su primer Presidente fué José Thoron, uno de los más entusiastas católicos de los Estados Unidos.

En 1872 el Arzobispo Mc. Closkey, después Cardenal, tomó la Unión bajo su protección especial.

Inmediatamente después de su establecimiento se iniciaron las reuniones literarias en las que tomaron parte, entre otros, el Dr. Hayes, célebre explorador del polo Artico, el General Juan O. Newton, el P. Theband de la Compañía de Jesús y el Obispo Lynch de Charleston.

La Unión fué ganando terreno de un modo considerable, debiendo gran parte de su prosperidad á su primer Director Reverendo Padre Fray Dealy de la Compañía de Jesús.

Trabajó asiduamente hasta llegar á hacer de la Unión un éxito y un honor de los católicos legos de Nueva York.

En Enero de 1888 tuvo que renunciar el cargo por falta de salud y el Arzobispo Corrigan nombró para su sucesor á Monseñor Arthur J. Donelly.

A confesión de parte.

Decía hace poco un Diputado radical francés: "Nuestros deseos son verdaderamente extraordinarios y absurdos: queremos y no queremos; admitimos los hechos y no sus consecuencias; arrojamos á Dios del cielo: negamos la existencia de la Religión y de sus ministros; y sólo creemos en la materia, como fuerza inconsciente. Y luégo, cuando se ha convenido en todo eso; cuando el edificio se ha derrumbado; cuando ya no queda nada, nos esmeramos en conservar las absurdas teorías, nacidas de las imaginaciones sin fe ni sentido moral, y pretendemos, sin embargo, que estas teorías sirvan de norte y guía á la humanidad. En esto demostramos ser tan insensatos como Calino al derribar las paredes de su casa y asombrarse de que el techo se viniera encima."

La población del globo.

Según M. Ravenstein, la población total del universo asciende hoy día á 1,498 millones de almas.—Contando los nuevos territorios descubiertos en Africa y en las regiones poco pobladas todavía de América y Asia, hay local en nuestro planeta para 5,994 millones de habitantes, es decir, que aun tenemos espacio para 4,529 millones de personas, casi tres veces más de los que actualmente respiran.—El incremento de la población, dice M. Revenstein, adquiere proporciones gigantescas, de manera que bastarán 182 años para que el universo se halle enteramente ocupado, esto es, que llegue al máximum de seres racionales que la tierra puede nutrir. Otros, sin embargo, afirman que es imposible calcular actualmente la progresión eventual de la población ó las energías nutritivas del globo.

Una mujer sabia.

Les femmes docteurs ne son point
de mon gout.—MOLIERE.

Mujer que navegando viento en popa
Sigue del genio y del saber la ruta,
Que lee las noticias de Calcuta
Y sabe que *Londón* está en Europa;
Que de necios pedantes con la tropa
No sé qué de los átomos disputa,
Y ni siquiera su color se inmuta
Porque no sabe remendar su ropa;
Que en *el estilo* á Castelar remeda,
Que en su conversación autores cita,
Y hace versos lo mismo que Espronceda,
Con todo y ser tan sabia y erudita,
A mí se me figura que se queda
Pidiéndole marido á Santa Rita.

JUAN B. GARZA.

Ejercicios Espirituales.

El R. Padre Birot, á solicitud de las Conferencias de San Vicente de Paúl, predicará ejercicios espirituales, para hombres solamente en la Iglesia parroquial del Carmen de esta ciudad, de 7 á 8 de la noche, á contar del domingo 14 del corriente al domingo 21 inclusive.

CABLEGRAMAS.

BUDAPETH, Enero 31.—Ayer tuvo lu gar en la elección que se practicó en Steinamger un bochinche fatal. Una multitud del partido de la oposición se lanzó sobre el lugar donde se practicaba la elección, destruyó y rompió todas los credenciales de la votación. El populacho atacó entonces á los gendarmes quienes para defenderse tuvieron que hacer uso de sus armas haciéndoles fuego; resultando de esta lucha tres muertos de los bochincheros y unos cuantos más heridos y contusos.

LONDRES, 31.—El Daily Graphic de ayer publicó un manifiesto que dice: que la administración local debe componerse de los caballeros honrados del campo y de los propietarios de tierras. El Globe y otros periódicos haciendo comentarios sobre el manifiesto aludido declaran que ésta es la marcable expresión que se ha visto de la opinión pública, que las loterías á beneficio del fondo de carestía y la manera con que la benevolencia pública está sistemáticamente contrariada especialmente con el tema que condena el referido manifiesto. También declara que el ofrecimiento hecho por Tolstoi de contribuir y dar á los individuos que sufren de hambre, ha sido aceptado solamente porque él es una persona muy célebre: que el Gobierno se mantiene con fuerzas sobre las armas al escuviera en estado edsitio, llenando con esto á Siberia y las cárceles con prisioneros de aquellas personas de quien teme una propaganda revolucionaria: que este Gobierno ha robado todas las reformas implantadas por Alejandro II. y además ha privado á esta sociedad de tomar participio en los asuntos públicos, trayendo á Rusia solamente la asociación: que un Gobierno tal no puede resolver el actual problema con sus propias fuerzas; que la calamidad solamente se deja ver en el principio, que en poco descubrirá sus actuales proporciones. —¿Cuál será su fin, si el Gobierno no cambia su actitud en Rusia? Indudablemente resultará un levantamiento popular que bañaría en sangre á todos sus habitantes y ninguno podrá presagiar cómo terminaría esto.

VALPARAISO, 31.—El señor Egan, ministro de los Estados Unidos residente en esta ciudad, recibió anoche por cable instrucciones oficiales del ministro Blaine para informar al Gobierno y pueblo Chileno, á nombre del Presidente y pueblo de los Estados Unidos, el placer que experimentan al terminarse las dificultades pendientes entre ambos países, de un modo tan honorable y cortés con la explicación y excusa dadas á los dos incidentes del Baltimore y la nota de Matta. En este mismo telegrama se manifiesta el ministro Blaine muy complacido de la renovación de amistad por medio de Egan, teniendo la esperanza de mantener la cordialidad entre ambos países. Felicitó también al ministro Pereira por el modo como se dió fin á tan enojosas dificultades; asimismo autorizó á Egan para hacer presente al presidente Montt, los sentimientos del pueblo y Gobierno de los Estados Unidos, quienes confían que los Chilenos en lo sucesivo no se vean en la necesidad de ocurrir ante la Corte Suprema, pues que la cuestión de resarcimiento puede bien arreglarse por los Gobiernos respectivos; y en conclusión el ministro Blaine presenta sus cumplimientos al ministro Egan en nombre del Presidente, del Gobierno y suyo propio por el tino con que supo manejarse en estas negociaciones diplomáticas.

NUEVA-YORK, MENTONE, Febrero 17.—El honorable Charles H. Spurgene ha muerto y su cadáver será conducido á Inglaterra.

LONDRES, 1º.—La policía se vió en la necesidad de disolver un meeting de los socialistas en Chelsea, en el que no había más que alborotos y pleitos. El populacho atacó á la Salvation Army y resultaron de unos y otros unos cuantos heridos. Los bonos mejicanos, españoles y argentinos han sufrido una baja durante esta semana, mientras que los chilenos han tenido alza debido á que las dificultades con los Estados Unidos han ya terminado.

ROMA, 1º.—El Papa celebró hoy mismo en su Capilla privada á presencia de muchos extranjeros visitantes.

HAMBURGO, 1º.—Los suburbios de la ciudad se han inundado á causa de las grandes mareas causando grandes daños en las ciudades.

MADRID, 1º.—La prensa de aquí abunda en pasos bien agrios contra Rivot culpándole comerciar entre Francia y España. El periódico oficial dice que el Embajador Español en París ha protestado al primer ministro Cánovas que él dará hoy cuenta á la Corte sobre todos los asuntos comerciales.

ODESSA, 1º.—El hombre y la typhis se desarrollan aquí del modo más alarmante. Los hospitales están enteramente llenos y hasta las casas particulares se han constituido en hospitales.

BRUSELAS, 1º.—La ciudad de Chimay en la provincia del Hainaut á causa de un incendio ha quedado enteramente reducida á cenizas.

WASHINGTON, 1º.—La barca Británica Tendall fué arrojada á tierra por una fuerte tempestad cerca de la bahía de Grays siendo totalmente perdida y veinte marineros ahogados.

PARIS, 2.—Ayer hubo muchas y varias escenas excitantes en algunos puertos franceses debido á los esfuerzos que hacían los capitanes de buques para desembarcar su cargamento, á fin de evitar la alza á los derechos de importación.

LONDRES, 2.—El vapor Eider de la North german Lloyds' tocó tierra en la isla Wigt á causa de una espesa niebla. Los pasajeros todos se salvaron.

PARIS, 2.—El Embajador Español aquí visitó ayer al ministro de asuntos extranjeros y expresó el deseo de que Francia y España no suspendieran sus negociaciones para establecer tratados comerciales. España deseaba estrechar sus relaciones con Francia, ya sea por medio de un tratado comercial ó por arreglo temporal.

WASHINGTON, 2.—Dearmead miembro del partido democrático, Missouri, presentó al congreso ayer una resolución en que declara que habiendo el señor Egan en su caracter de ministro americano conducídose durante la lucha entre los congresionalistas y Balmacedistas hasta cierto punto ofensivo al gobierno Chileno, y que para que venga la tranquilidad pública y que los Estados Unidos puedan estar más seguros en lo sucesivo de los beneficios que reparten de la buena amistad que debe existir entre las Repúblicas del hemisferio Occidental y para estar mejor cimentados, cree muy conveniente que el Presidente retirase al ministro Egan sus credenciales de tal.

NUEVA YORK, 2.—Dícese en la Bolsa que el Gobierno chileno prestará en el extranjero cinco millones de libras esterlinas.

AVISO.

En virtud de haberse agotado los recursos para la continuación de los trabajos del Templo de Nuestra Señora de Soledad, como consta del balance de prueba practicado en los libros de la Tesorería de la respectiva Junta, con que ha dado cuenta el Tesorero, la misma Junta ha dispuesto hacer un tercer turno de los que ha concedido el Supremo Gobierno, y que se verifique el domingo seis de Marzo próximo; y para que su resultado sea satisfactorio, se suplica á todos los fieles y personas filantrópicas se sirvan prestar, una vez más, su valioso contingente personal y pecuniario.

A la vista está la obra, y se puede apreciar si han sido bien ó mal empleadas las limosnas con que hasta ahora han contribuído las personas generosas, tanto de la capital como de los cantones y barrios.

El Vice-Presidente de la Junta,

Francisco Villafranca.

AL PUBLICO.

Balance de prueba practicado en la Tesorería de la Junta de Construcción de la Iglesia de Nuestra Señora de Soledad de esta ciudad, por el respectivo Tesorero, que comprende los dos últimos años.

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1890.

Cargo......	$	10,784–25
Data......	,,	10,228–37
Existencia	$	555–88

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891.

Cargo......	$	7,799–95
Data......	,,	7,772–80
S. E. ú O. *Existencia*	$	27–15

Nota.—En el Cargo del año próximo pasado, figura una partida de $ 500 en calidad de préstamo, que se deben actualmente.

San José, 6 de Febrero de 1892.

EL TESORERO,

Pantaleón Córdoba.

Vº Bº—EL VICE-PRESIDENTE.

F. Villafranca.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los [illegible] sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales [illegible] 20 años de exito.

Pueda, en casa de J. FUMOÉ, pharmacien, [illegible] de Bac, rue Richelieu.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nerviosas, Palidez, y regulariza la Circulacion de la sangre; convine especialmente á los niños, á las Señoras delicadas, y á las personas debilitadas por la edad, la enfermedades ó los excesos.

De Adh. DETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 24 rs.

GARGANTA, VOZ, BOCA

PASTILLAS de DETHAN

MEDALLAS DE MERITO EN PARIS, LONDRA, PORTO.

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la Emicion de la Voz.

De Adh. DETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 12 rs.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de [illegible] fortificante por excelencia. De un gusto agradable [illegible] contra la *Anemia* y el *Agotamiento*, en las *Convalecencias* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se [illegible] desperar el apetito, despertar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, vigorizar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino** de Quina de **Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FUMOÉ, 8, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

VINOS.

Hemos recibido un grande y variado surtido de vinos que ofrecemos á precios sin competencia, garantizando que su calidad es superior á cualquiera otro en su precio. En vinos para consagrar tenemos cuatro clases distintas y de ellas certificados que acreditan ser de pura uva.

Vinos para consagrar	á $ 14 y 16 caja de 12 botellas.	
Vino tinto priorato para mesa	á „ 9-00 „ „ 12 „	de 1 litro.
„ „ para mesa	á „ 8-00 „ „ 12 „	„ 1 „
„ „ „ „	á „ 47-00 barril de 120 litros.	
„ „ priorato	á „ 50-00 „ „ 120 „	

ALEJANDRO MONESTEL y Cª
Antes Cleto Monestel.

ILDEFONSO VEGA

Plomero y Ojalatero,

Se hace cargo de los trabajos que se le confien garantizando solidez en ellos y actividad en su ejecución.

Las personas que lo soliciten pueden dirigirse á su casa de habitaciòn, cien varas al S. O. del Parque central, esquina formada por las calles del Seminario y la Merced.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre consignaciones de café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, 7ª Avenida Oeste, Nº

Botica Francesa.

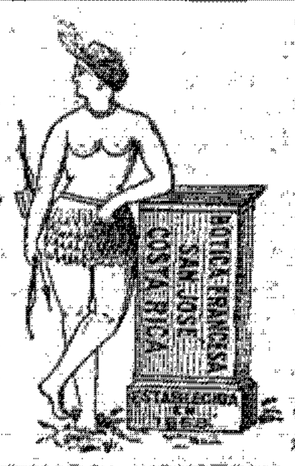

PARQUE CENTRAL,
San José. C. R.
Apartado: 375.
Cable: HERLEDON.
Costa Rica.

PROPIETARIOS:
Hermann y Zeledón,
Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:

Píldoras y Jarabe de Blancard. Gránulos de Crosnier para la Tisis, Bronquitis, Catarros, Tosferina, etc. Carbón de Belloc. Alquitrán de Guyot. Rob depurativo de Lafecteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo ferruginoso. Vino de Bellini con Quina y Columbo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroche. Elixir y Polvos dentífricos de Gillés. Jabòn de afrecho. Píldoras purgantes de Dehaut. Granos de salud del Doctor Franck. Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguín. Jarabes de Laroze. Elixir de Antipirina de Laroze. Elixir Grez clorhidro-pépsico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptona de Bayard. Fosfato de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Royer para la dentición de los niños. Confites vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices. Grageas de lactato de hierro de Gelis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones; id. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiasmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinaud, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites finísimos para el pelo, Motas, Polvos y Coloretes. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham, de Seigel. Canforina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Brou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que regirán desde ahora en adelante.

Herman & Zeledón.

AVISO.

Habiendo comprado la Empresa de Carruajes, así como todas las bestias extranjeras pertenecientes á don Walter J. Ford, he ensanchado la que hace algún tiempo tengo establecida en esta ciudad.

Ofrezco servicio esmerado y coches listos á cualquiera hora del día y de la noche.

Se admiten bestias de cuido á precios convencionales.

San José, Diciembre 11 de 1891.

Rudecindo Guardia.

Imágenes DE TODA CLASE Y TAMAÑO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traido de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquiera órdenes, dirigirse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,
Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462. San José, Costa Rica.

Cal de Concha

ofrezco vender, precio y calidad sin competencia, pudiendo ser entregada por romana.

Agentes en San José: don Carlos Wenzel; Rafael Vargas, calle de Umaña; doña Ramona Badilla, calle de Umaña Nº 185.
En Heredia: don Francisco Pérez.
En Santo Domingo: don Eliodoro Rojas.
En Alajuela: don Francisco Ugalde.

Con dichos agentes pueden entenderse los que la soliciten, ò conmigo directamente, en Desamparados, por carta ó telegrama, y como siempre dinero al contado,

Desamparados de San José, 6 de Febrero de 1892.

5.2 INDALECIO FALLAS.

M. G. CONSTANTINI

Médico Veterinario,

Se hace cargo de curar bestias y ganado. Se le encontrará todos los dias hábiles de 8 á 10 a. m. y de 12 á 5 p. m., en la oficina de la empresa de carruajes de los señores R. Guardia y Cª, situada en la Avenida 5ª, Este, número 290 (casa del señor Keith). 8

AELJANDRO MONESTEL y Cª

Antes Cleto Monestel.

TIENEN DE VENTA: Sotanas, Capitas, Bandas, Sombreros para clérigos, Casullas, Cordones de hilo, de oro y seda y oro para cíngulo y manípulo, Floreros para adornos de iglesia, Albas, Relicarios de plata para óleos, Vinajeras, Candelas de esperma de ocho en libra, Camas de hierro con colchón de resorte, siendo éstos superiores á los resortes hasta hoy conocidos, Estampas con marco, Viacrucis, y otros varios artículos difícil de enumerar.

Hierro acanalado para techos; tubos, canales y caballete de hierro galvanizado.

Tengo el gusto de avisar á mis amigos y avorecedores que, habiendo vendido mi caballeriza desde el 11 de Diciembre próximo pasado, el 15 del presente abriré otra en la Calle Norte, [illegible] varas al Norte del Teatro de Variedades, donde encontrarán elegant[illegible] coches y volantas para paseos, un lindo y hermosísimo coche fúnebre, todo, tirados por magníficos caballos extranjeros.

Tantó el señor don A. K. Harrison, á quien he asociado en estos negocios, como yo, nos proponemos presentar al público una empresa en que se estrenarán desde el cepillo de limpiar las bestias hasta el carruaje más elegante.

San José, 7 de Enero de 1892.

10.6 **M. A. Gutiérrez.**

Tip. de SAN JOSÉ.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.